

VISTO:

Expte. A-4-13 ASOCIACION FAMILIA CAMILIANA PERGAMINO –CENTRO DE DIA Y HOGAR “SAN CAMILO” – solicita que el H.C.D. interceda ante difícil situación y eleva detalle de lo adeudado por las obras sociales.-

CONSIDERANDO:

Que el Hogar San Camilo corre peligro en la continuidad de las prestaciones atento a que los servicios que disponen cuentan con empleados que están en relación de dependencia y personal contratado.-

Y que lo adeudado por parte de las Obras Sociales suma un total de \$ 1.856.527,55 al día de la fecha.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 14 de junio de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

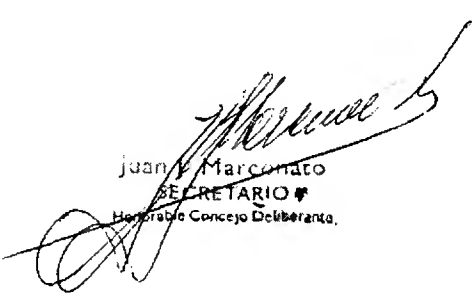
ARTÍCULO 1º: Se insta a las siguientes Obras Sociales: PAMI; PROFE; INCLUIR ----- SALUD; OSPRERA, OSDOP, OSECAC e IOMA a regularizar la situación de deuda que mantienen con la Asociación Familia Camiliana Pergamino – Centro de Día y Hogar San Camilo.-

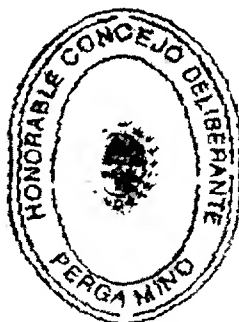
ARTICULO 2º: Remítase copia de la presente a las Obras Sociales involucradas, al ----- Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Salud de la Nación.-

ARTICULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, 17 de junio de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2235/13


Juan V. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandra Hipólita Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO